



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/79170, 184/79182

27/07/2015

203758, 203770

AUTOR/A: VALERIO CORDERO, Magdalena (GS)

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa parlamentaria de referencia, se señala que de conformidad con lo previsto en el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, el presupuesto de la Seguridad Social da cobertura financiera a su acción protectora, que se concreta en las prestaciones de naturaleza contributiva, sin distinguir políticas territoriales.

En el ámbito de la Secretaría de Estado de Empleo, su presupuesto está integrado en los Presupuestos Generales del Estado, teniendo por tanto carácter nacional. No obstante, dado que las comunidades autónomas tienen transferida la gestión de la mayor parte de las políticas de activación para el empleo, desde dicho presupuesto se transfiere a las mismas los fondos destinados a la ejecución de estas políticas, según el reparto territorial que se aprueba cada año en la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales.

En consecuencia, cuando el Parlamento aprueba el presupuesto para el año siguiente, en este caso cuando apruebe el de 2016, los fondos que se consignan para su transferencia a las Comunidades Autónomas aparecen globalizados para el conjunto de ellas, ya que el reparto territorial se realiza con posterioridad, en función de determinados criterios en los que se tiene en cuenta la situación de cada comunidad y el cumplimiento de los objetivos establecidos en el año anterior en materia de política de empleo. No hay, por tanto, una cantidad destinada a priori para la provincia de Guadalajara.

En todo caso, según el proyecto de ley que se está tramitando actualmente en el Parlamento, el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal para políticas activas de empleo en 2016 es de 5.241,64 millones de euros, un 10% más que el consignado en el año 2015.

Las prioridades establecidas en materia de políticas activas de empleo se encuentran recogidas en la Estrategia de Activación para el Empleo 2014-2016, aplicable en el conjunto del Estado y por tanto en todas las Comunidades Autónomas, y concretadas para cada Comunidad en los Planes Anuales de Empleo, habiendo sido aprobado el correspondiente a 2015 el pasado 24 de julio por el Consejo de Ministros. En consecuencia, desde el Estado no se establecen compromisos específicos para una determinada provincia. Su actuación, ante la grave crisis económica se ha traducido en la puesta en marcha de numerosas iniciativas para relanzar la economía, aumentar la creación de empleo y proporcionar con ello oportunidades de trabajar, en condiciones dignas, a la mayor parte de la población activa del país. Toda esta labor está dando ya sus frutos, puesto que España ha empezado a



experimentar una recuperación de la economía y la actividad, que está propiciando que el empleo se recupere de forma paulatina.

Madrid, 17 de septiembre de 2015